



INSTITUCION EDUCATIVA
**SOLEDAD ACOSTA
DE SAMPER**
Cartagena de Indias D.T y C.

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Radicado E201912169 Clave 7RB4

Fecha y Hora 2019-12-16 3:00 PM

Tipo CARTA Folio 2 + 1 CD

Pagina www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias, D. T y C, diciembre 13 de 2019

Doctor
FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias
E. S. D.

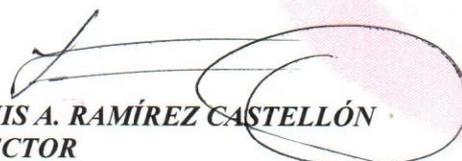
EXHNS.

Asunto: Plan de Mejoramiento Auditoria Modalidad Regular Vigencia 2018

Cordial Saludo

Para los fines pertinentes me permito, enviar el **Plan de Mejoramiento de la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper**, de la Auditoria Modalidad Regular Vigencia 2018.

Cordialmente,


LUIS A. RAMÍREZ CASTELLÓN
RECTOR

Anexo: Medio Magnético

Vdo. 0835
Recibido 17/12/2019
Hoy en el día
11:25 AM
2 Folios 1 CD

¡Generamos oportunidades exitosas!

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Avance físico	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación				
1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 1 En la evaluación y revisión de los expedientes contractuales solicitados, se observó que la IESAS no le esta dando cumplimiento a los principios de la ley de archivo, toda vez que durante el desarrollo del proceso auditor se evidenció por parte de la comisión que los contratos son archivados de forma general en una sola AZ, por vigencias y no de forma individual.	Identificar los contratos realizados dentro del periodo fiscal y archivarlos de forma adecuada	Pagaduría	Pagadora	12-dic.-19	31-dic.-19	Archivo de la Institución	100%		Se tomaron los Contratos al culminar la Auditoria y se procedio a archivar
2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 2 Las instituciones educativas han incurrido en errores no solo en la parte presupuestal, sino en la modalidad de contratación, así como la ejecución de los mismos, lo que ha desencadenado que los rectores de las instituciones educativas celebren contratos sin competencia funcional para hacerlo, recauden y destinen recursos de forma inadecuada por concepto de tiendas escolares, pero de conformidad con lo concluido de la mesa de trabajo celebrada con los rectores y la secretaria de educación distrital, los rectores no han contado con el apoyo técnico y de asesoría que supone del ejercicio de la ordenación del gasto por parte del ente territorial (Secretaría de Educación).	Realizar mesa de trabajo con los entes de control para acordar las acciones a realizar con respecto a las tiendas escolares	Rectoría	Rector	12-dic.-19	31-dic.-19	Contratación Tienda Escolar	100%		
3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 3 Al realizar la revisión de la cuenta 1470 - Otros deudores, se evidencia que la Institución Educativa no ha podido verificar el estado real de la cuenta por cobrar, la cual se deriva de transferencias recibidas pagos de los arriendos de kioscos o tiendas escolares por valor de \$26.009; Toda vez que hay en la cuenta 2905-Recaudos a favor de terceros sin identificar por valor de \$3.959 Como resultado de las indagaciones realizadas por el grupo auditor con los responsables del área contable, se informa que este hecho fue reconocido durante la vigencia 2018, considerándose así una incertidumbre contable dentro de los Estados Financieros de los años 2018 por valor de \$26.009. Lo anterior permite establecer el incumplimiento de lo establecido en la Resolución 357 de 2008 para el reconocimiento de los deudores, expedida por la Contaduría General de la Nación.	Realizar una revisión de la cuenta 1470 para establecer las cuentas por cobrar de las tiendas escolares y solicitar de manera inmediata a las tiendas escolares los recibos de consignación para depurar la cuenta 2905	Pagaduría	Pagadora Contador	12-dic.-19	31-dic.-19	Saldo y Movimientos cuenta Contable 1470 Otros Deudores - 2905 Recaudos a Favor de Terceros sin identificar	100%		Se Solicito los recibos de consignacion para hacer la depuracion de las cuentas
4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 4 Se detectó que la I.E.S.A.S a pesar de contar con un inventario físico realizado en la vigencia 2017, no ha depurado la cuenta Propiedad Planta y Equipo. Para ello la Institución deberá establecer que bienes se encuentran con vida útil, que bienes están obsoletos, dañados o inservibles para proceder a su retiro. De esta forma se vulnera lo establecido en conceptos emitido por la Contaduría General de la Nación, mediante el expediente 200912-138808 del 5 de Febrero de 2010, 20132000049191 del 10 de octubre de 2013, 2015200004461 del 24 de febrero de 2015 y en el Numeral 21, Capítulo III, Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública	Realizar inventario de los bienes de la institución para hacer la depuración de los bienes en buen estado, obsoletos, dañados o inservibles	Pagaduría	Pagadora Contador	12-dic.-19	31-dic.-19	Inventario de Bienes			
5										

Elaboró: Sandra Pareja Rico
Revisó: JUAN PABLO RIVERA MARTELO
Aprobó: JUAN PABLO RIVERA MARTELO

Cargo: P-U
Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL
Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL

LUIS RAMIREZ CASTELLON
Rector Institución Soledad Acosta de Samper
Responsable del sujeto de Control